CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 207

La sesión ordinaria N° 161 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 23 de abril de 2014. Presidió la sesión, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusó su asistencia, Lorna Prado. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 16 de abril de 2014, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la excusa del Ministro de Educación para asistir a esta sesión, por cuanto debió concurrir a una actividad en representación de la Presidenta de la República. Indicó que, junto a la jefa de gabinete del Ministro, están revisando posibles fechas para realizar una sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo para concretar la reunión.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que ha tomado conocimiento de que la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología y el Instituto Profesional Valle Central apelarán próximamente ante el Consejo, contra el rechazo de acreditación institucional dispuesto por la CNA.

c) La Secretaria Ejecutiva informó haber recibido una invitación a asistir a una sesión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, para escuchar las denuncias planteadas por estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello en relación con infraestructura deficiente de la sede en la que funciona. Indicó que se excusó de asistir por cuanto este Consejo no tiene antecedentes relacionados con la denuncia ni con esa casa de estudios, e informó que adjuntó el acuerdo del Consejo relativo a la Universidad de Las Américas por cuanto se refiere a una institución del grupo Laureate, que era el foco del análisis de dicha sesión.

d) La Secretaria Ejecutiva informó que la Universidad de Las Américas presentó un recurso de amparo ante el Consejo para la Transparencia, por no individualizar los nombres de los consultores que participaron de la evaluación en el proceso de apelación seguido ante este Consejo.

e) La señora Valdés informó que la Contraloría General de la República resolvió la solicitud de dictamen presentada por este Consejo sobre la oportunidad para realizar la consulta a los pueblos indígenas que exige el Convenio de la OIT N°169 y cómo se inserta dicha consulta en el proceso de aprobación de bases curriculares y programas de estudio en el que el Consejo debe emitir su opinión. Agregó que la Contraloría ha dictaminado que no existe un orden preestablecido para realizar ambas consultas, pudiendo realizarse cualquiera de las dos primero – la del Convenio N°169 o la presentación ante el CNED-, en la medida que, al finalizar el proceso, la propuesta haya sido revisada por ambas instancias de manera previa a su implementación.

f) La señora Valdés informó del cambio del equipo encargado del cierre de la Universidad del Mar en el Ministerio de Educación.

3. Instituto Profesional IPG.
Apelación al rechazo de acreditación institucional. Resoluciones de Acreditación Institucional N° 251/2013 y N°262/2014 (reposición), de la Comisión Nacional de Acreditación.

Los consejeros continuaron la revisión de la documentación disponible respecto de la apelación presentada por el Instituto Profesional IPG en relación con la no acreditación institucional dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N°251/2013, ratificada por Resolución de Acreditación Institucional N°262/2014 (antecedentes punto 3).

La señora Valdés hizo una síntesis de los aspectos debatidos en la apelación y se refirió brevemente a las presentaciones de la institución y de la CNA efectuadas en la sesión pasada.

Los consejeros intercambiaron opiniones en torno a los puntos debatidos en la apelación. Manifestaron que las debilidades financieras responden a una mirada retroactiva de la institución, sin embargo, en la actualidad, se muestra que la institución es capaz de auto-sustentarse.

Advirtieron que el modelo educativo es consistente con la planificación, y se aclaró que éste no fue comprendido en el proceso de acreditación, por lo que no corresponde evaluarlo como modelo por competencias o mixto como señalaba la CNA.

Los consejeros valoraron la racionalidad en la expansión del Instituto y el esfuerzo por dar continuidad a los estudiantes de los liceos técnico-profesionales de zonas aisladas como Panguipulli.

En consecuencia, el Consejo acordó, por unanimidad, acoger la apelación del Instituto Profesional IPG, otorgando acreditación por el plazo de dos años. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución, el análisis derivado del presente proceso de apelación.

4. Centro de Formación Técnica Instituto del Medio Ambiente, IDMA. Apelación al rechazo de acreditación institucional. Resoluciones de Acreditación Institucional N° 246/2013 y N°261/2014 (reposición), de la Comisión Nacional de Acreditación.

Los consejeros continuaron la revisión de la documentación disponible respecto de la apelación presentada por el Centro de Formación Técnica IDMA en relación con la no acreditación institucional dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N°246/2013, ratificada por Resolución de Acreditación Institucional N°261/2014 (antecedentes punto 4).

La señora Valdés hizo una síntesis de los aspectos debatidos en la apelación y se refirió brevemente a las presentaciones de la institución y de la CNA efectuadas en la sesión pasada.

Los consejeros intercambiaron opiniones en torno a los puntos debatidos en la apelación, estimando que la observación referida a la dependencia de los aranceles y matrícula no resulta cuestionable en sí misma, planteando la necesidad de realizar una consulta de alcance general a la CNA sobre cuál es la debilidad que se advierte en esta situación desde la perspectiva de los mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Advirtieron que existe un liderazgo muy fuerte del sostenedor, sin que se evidencie, hasta ahora, que ello produzca problemas para el desarrollo institucional.

Indicaron que la observación referida a la falta de investigación no corresponde en la acreditación de este nivel formativo, manifestando que incluso este Centro presenta proyectos MECESUP.

En general, observaron que la institución presenta un buen desempeño, destacando que el informe de Humphreys los clasifica en un nivel similar que Feller Rate, pero la diferencia radica en que el primero contextualiza la situación financiera en la gran inversión institucional que se ha realizado en beneficio del desarrollo del proyecto educacional; no obstante, manifestaron que es necesario que el Centro se enfoque en los procesos de títulos y el vínculo con los egresados y en la mejora de los sistemas de

información, pues aparecen errores que debiesen estar controlados en una institución de ese tamaño. Advirtieron que el tema de endeudamiento es explicable; no obstante, debe prestarse atención.

Los consejeros advirtieron que la misión institucional se enfoca en la formación de especialistas en medio ambiente, advirtiendo que el enfoque de la oferta académica institucional es la sustentabilidad, concepto que consideran excede al medioambiente, por lo que estimaron conveniente hacer presente a la institución la revisión de este aspecto. Manifestaron que se trata de una institución de nicho que resulta atractivo, pero debe estar más precisamente definido en su misión.

En consecuencia, el Consejo acordó, por unanimidad, acoger la apelación del Centro de Formación Técnica IDMA y, por mayoría de miembros presentes, otorgar un plazo de tres años, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución el análisis derivado del presente proceso de apelación, referidas a las tasas de titulación, vinculación con egresados, actualización de la misión institucional, y situación de endeudamiento.

Se deja constancia que los consejeros Irarrázaval, Mackay y Rosso estuvieron por acreditar por dos años al Centro de Formación Técnica IDMA.

Finalmente, el Consejo acordó solicitar a la CNA una aclaración sobre el fondo de la observación referida a la dependencia de aranceles y matrícula y lo que significa operativamente en la gestión institucional, consultando las razones por las que se consigna como debilidad.

5. Varios.

a) Universidad Gabriela Mistral. Envío antecedentes financieros al Ministerio de Educación.

En conformidad con lo acordado en la sesión pasada, los consejeros decidieron enviar al Ministerio de Educación los antecedentes financieros recabados en el proceso de apelación de la Universidad Gabriela Mistral.

b) Síntesis Jornada de Planificación: definición proyectos 2014.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los proyectos prioritarios del año 2014, definidos luego de la jornada de planificación del Consejo de 9 de abril último.

Revisada la información, los consejeros acordaron:

1. Actualizar los criterios de evaluación de licenciamiento de universidades e institutos profesionales, y revisar a la luz de estas nuevas orientaciones los

actuales criterios de evaluación de centros de formación técnica. Como subproducto de este trabajo:

a. Definir un modelo para evaluar calidad por tipo de instituciones de educación superior, mediante sistematización de datos en un formato estándar descriptivo, orientador del comportamiento institucional con el fin de hacer comparaciones.
b. Conceptualizar modelo educativo.

Los consejeros Irarrázaval, Rosso y Norambuena estarán a cargo de este proceso.

2. Continuar el trabajo para la promoción y elaboración de un Marco Nacional de Cualificaciones.

Además, los consejeros definieron proyectos de mejora continua:

1. Definición de perfiles de consultores externos y su operacionalización en el registro de consultores, a cargo de consejeros Dussaillant y Mackay.
2. Definir preliminarmente el tema del seminario internacional en subcomisión de consejeros, para luego sancionarlo en el Consejo.
3. Realizar un seminario interno con la CNA sobre educación a distancia, evaluando la invitación de un experto extranjero.
4. Actualización sitio web institucional y sistemas asociados y mejoramiento de suplementos impresos del Consejo. En relación con los dos últimos proyectos, los consejeros acordaron definir previamente una política sobre sistemas de información, revisando los criterios que la han orientado hasta ahora.
5. Indexación de Revista Calidad en la Educación en ISI y Scopus.

c) Minuta Ministerio de Educación.

La Secretaria Ejecutiva informó el avance de la minuta que se enviará al Ministerio de Educación sobre temas pendientes.

Los consejeros solicitaron agregar implementación del SINAC y recomendaciones consignadas en el informe de MOE, así como establecer un mecanismo de consulta previa dado lo acotado de los plazos para evaluar propuesta en materia escolar.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 16:20 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N°161 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 30 de abril de 2014, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejera

Carmen Norambuena C.
Consejero

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación